SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del contrato	974-2025
Periodo y/o No. de pago	Febrero 4 a marzo 3 – Pago No. 01
Nombre del contratista	ASOCIACIÓN COORDINADORA CÍVICA NACIONAL COORDINA
Nit:	830058435-1
Objeto del contrato	Prestar servicios para la implementación de estrategias de educación ambiental comunitaria con el fin de promover la conservación de la biodiversidad y el agua en la localidad de Bosa
Fecha de inicio	4 de febrero de 2026
Fecha fin (incluyendo modificaciones)	3 de agosto de 2026
Póliza	No. póliza: 11-44-101273823 No. póliza RCE: 11-40-101087560

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor/plazo/clausula)**	**Póliza aprobada y vigente**
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Ejecutar el objeto contractual en los términos, condiciones, plazos y especificaciones establecidas en el presente documento y sus anexos, garantizando la calidad académica, técnica y administrativa de las actividades a desarrollar	1.1 El día 04 de febrero de 2026 se firmó Acta de inicio para la realizar la ejecución formal del contrato 1.2. El día 19 de febrero de 2026 se instaló el Comité Técnico de Seguimiento y Control (CTSC) 1.3 El día 23 de febrero de 2026 se llevó a cabo sesión extraordinaria del CTSC
2. Realizar las presentaciones públicas establecidas en la ficha técnica, organizadas por el respectivo contratista y acompañada por la Alcaldía Local de Bosa, de conformidad con el acuerdo local 001 de 2022	2.1. El día 09 de febrero vía correo electrónico se generó la solicitud de espacio para presentación pública del proyecto ante la JAL 2.2. El día 10 de febrero se desarrolló la presentación ante la JAL 2.3. El 2 de marzo se solicitó una pieza gráfica a la oficina de prensa por medio del apoyo a la supervisión para invitar a la comunidad a la presentación pública del proyecto.
3. Presentar y cumplir el plan de trabajo detallado, con cronograma, metodología, metas y recursos requeridos, dentro del plazo establecido por la Alcaldía Local para su revisión y aprobación	3.1. El día 18 de febrero se envía vía correo electrónico el cronograma de actividades como parte del plan de trabajo para revisión y aprobación por parte del apoyo a la supervisión.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
	3.2. El día 02 de marzo se enviaron vía correo electrónico los documentos correspondientes al Plan de Trabajo: estrategia de comunicación, formato de inscripción a la convocatoria, formato de ponderación iniciativas, formato presentación anteproyecto y propuesta metodológica ejecución anteproyectos.
4. Garantizar las herramientas tecnológicas, técnicas y de talento humano, con la idoneidad y la experiencia requerida de conformidad con la propuesta presentada, necesaria para atender en debida forma el desarrollo del objeto contratado	4.1. El día 18 de febrero se envían vía correo electrónico las hojas de vida del talento humano propuestas para los cargos de profesional en educación ambiental y asistente administrativo.
5. Presentar informes técnicos, financieros y de avance con la periodicidad establecida, conforme a los lineamientos y formatos definidos por la Alcaldía Local, acompañados de los soportes que acrediten el desarrollo y cumplimiento de las actividades del contrato	5.1. Desarrollo del informe de actividades No. 1 correspondiente al tiempo comprendido entre el 04 de febrero y el 03 de marzo de 2026. 5.2 Desarrollo del informe financiero correspondiente al tiempo comprendido entre el 04 de febrero y el 03 de marzo de 2026.
6. Dar respuesta oportuna a los requerimientos por parte de la supervisión de la Alcaldía Local, los organismos de control o cualquier autoridad competente	En el marco de la obligación específica correspondiente al mes de febrero no se generó ninguna actividad, por lo que dicha obligación no fue realizada
7. Responder por la calidad, pertinencia y oportunidad de los productos y resultados, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas y los estándares metodológicos establecidos	En el marco de la obligación específica correspondiente al mes de febrero no se generó ninguna actividad, por lo que dicha obligación no fue realizada
8. Suministrar los bienes y/o servicios solicitados por la entidad en la cantidad y especificaciones requeridas. Para esto, el contratista deberá disponer sin ningún costo adicional para el FDLB del talento humano, herramientas, equipos, gastos de transporte, materiales e insumos necesarios e indispensables para cumplir el objeto contractual.	En el marco de la obligación específica correspondiente al mes de febrero no se generó ninguna actividad, por lo que dicha obligación no fue realizada
9. Garantizar las obligaciones laborales, de seguridad social, salud y seguridad en el trabajo, y demás disposiciones legales aplicables respecto del personal vinculado al desarrollo del contrato	9.1 Se aporta documento de firmado por la representante legal de Asociación Coordinadora Cívica Nacional que certifica que el talento humano cumple con los pagos y aportes de seguridad social que aplican de acuerdo con la ley.
10. Implementar los enfoques diferenciales, de género, inclusión y sostenibilidad ambiental en las acciones que lo requieran, de conformidad con las políticas públicas distritales y los lineamientos de la Alcaldía Local	En el marco de la obligación específica correspondiente al mes de febrero no se generó ninguna actividad, por lo que dicha obligación no fue realizada
11. Rendir cuentas y reportar los avances de la ejecución en las mesas de seguimiento y	En el marco de la obligación específica correspondiente al mes de febrero no se generó

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
articulación que convoque la Alcaldía Local	ninguna actividad, por lo que dicha obligación no fue realizada
12. Realizar ingreso y egreso al almacén del FDLB de los bienes a entregar a los ciudadanos beneficiarios de la localidad, teniendo en cuenta los componentes desarrollados dentro del contrato interadministrativo y atendiendo los procedimientos establecidos para el efecto	En el marco de la obligación específica correspondiente al mes de febrero no se generó ninguna actividad, por lo que dicha obligación no fue realizada
13. Conservar y custodiar los documentos, registros y soportes técnicos, financieros y administrativos relacionados con la ejecución del contrato por el término legal establecido, y ponerlos a disposición cuando sean requeridos por los órganos de control	En el marco de la obligación específica correspondiente al mes de febrero no se generó ninguna actividad, por lo que dicha obligación no fue realizada
14. Garantizar la transferencia y entrega oportuna de los bienes, materiales o productos adquiridos o elaborados, cuando estos hagan parte del objeto contractual y deban quedar en poder de la Alcaldía Local	En el marco de la obligación específica correspondiente al mes de febrero no se generó ninguna actividad, por lo que dicha obligación no fue realizada
15. Reportar de manera inmediata a la Alcaldía Local cualquier situación que afecte o pueda afectar el normal desarrollo o cumplimiento del objeto contractual, proponiendo las medidas correctivas necesarias	En el marco de la obligación específica correspondiente al mes de febrero no se generó ninguna actividad, por lo que dicha obligación no fue realizada
16. Entregar el informe final consolidado al término del contrato, que incluya la sistematización de resultados, conclusiones, impactos, lecciones aprendidas y recomendaciones para la sostenibilidad de las acciones desarrolladas	En el marco de la obligación específica correspondiente al mes de febrero no se generó ninguna actividad, por lo que dicha obligación no fue realizada
17. El contratista debe garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante el desarrollo de las actividades contractuales y efectuar el adecuado aprovechamiento y/o disposición final de los mismos en atención a la normativa vigente	En el marco de la obligación específica correspondiente al mes de febrero no se generó ninguna actividad, por lo que dicha obligación no fue realizada
18. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico	En el marco de la obligación específica correspondiente al mes de febrero no se generó ninguna actividad, por lo que dicha obligación no fue realizada
19. Las demás necesidades requeridas por el supervisor del contrato, de acuerdo con la naturaleza enmarcado en el objeto contractual	En el marco de la obligación específica correspondiente al mes de febrero no se generó ninguna actividad, por lo que dicha obligación no fue realizada

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 220’000.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Total	$ 220’000.000

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230689 (2026)	Implementar 40 procesos comunitarios de educación ambiental que promuevan la conservación de la biodiversidad y el agua	Inicial	2147 (2026)	$ 220’000.000
Valor total de los CRP				$ 220’000.000

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Pago No. 1	$ 5’700.000	Implementar 40 procesos comunitarios de educación ambiental que promuevan la conservación de la biodiversidad y el agua	2147 (2026)	$ 220’000.000	$ 5’700.000	$ 214’300.000
Totales				$ 220’000.000	$ 5’700.000	$ 214’300.000

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$220’000.000
2. Valor Adiciones:	$0
3. Valor Total:	$220’000.000
4. Valor Total Ejecutado:	$ 5’700.000
5. Saldo:	$ 214’300.000

Laura Salcedo Gutiérrez

FABIÁN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ
C.C. No. 1.030.582.541
Supervisor
Alcalde Local de Bosa

LAURA SALCEDO GUTIÉRREZ
C.C. No. 1.018-467.389
Apoyo a la supervisión
Profesional PROCEDAS